



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11955

Viernes 16 de Mayo de 2014

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 462, 467, 468, 476, 477, 507 y 510 2-3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2014 - Res. Nº 096 a 114 3-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-140 9

Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 181, 182 y 183 9

Ministerio de Salud
Año 2014 - Res. Nº XXI-99 a XXI-107 y XXI-109 9-11

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 306, 326 y 327 11-12

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2014 - Decl. Nº 020 a 027 12-14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Disp. Nº 23 a 26 14-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 462

28-04-14

Artículo 1°.-Designar al agente LÓPEZ, Rodolfo Nelson (M.I. N° 13.083.866 - Clase 1959) cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Nivel I - Planta Permanente, en el cargo de Director General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 20 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El agente LÓPEZ, Rodolfo Nelson (M.I. N° 13.083.866 - Clase 1959) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El agente LÓPEZ, Rodolfo Nelson (M.I. N° 13.083.866 - Clase 1959) reservará su cargo Arquitecto «A» - Código 4-011- Nivel I - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.- Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88

Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. N° 467

29-04-14

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos -S.A.F 601 Corporación de Fomento del Chubut - Programa 1 - Conducción y Administración CORFO-CHUBUT - Actividad 1 - Conducción y Administración CORFO-CHUBUT y en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del M.C.G. - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Administración del M.C.G.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de Personal en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - S.A.F 601 Corporación de Fomento del Chubut - Programa 1 - Conducción y Administración CORFO-CHUBUT -Actividad 1 - Conducción y Administración CORFO-CHUBUT, eliminándose un (1) cargo Función Administrativa Planta Transitoria, e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Clase IV - Planta Temporaria en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación en la Planta Transitoria, con funciones Administrativas, de la agente María Luisa DURAN (M.I. N° 22.483.003 - Clase 1971), dependiente del Departamento Mesa General de Entradas y Salidas - Subgerencia de Administración de Personal - Corporación de Fomento del Chubut.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora María Luisa DURAN (M.I. N° 22.483.003 - Clase 1971), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria.-

Artículo 5°.- La agente María Luisa DURAN (M.I. N° 22.483.003 - Clase 1971), continuará desempeñándose en el cargo Secretaria Privada del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, designación otorgada mediante Decreto N° 1610/13.-

Artículo 6°.- Abonar a la agente María Luisa DURAN (M.I. N° 22.483.003 - Clase 1971) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Administrativo -Código 3-004- Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será Imputado la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 468

29-04-14

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria de la agente GONZÁLEZ, Lucila Soledad (M.I. N° 28.792.458 - Clase 1982) con función administrativa de la Fiscalía de Estado, otorgada mediante Decreto N° 824/08.-

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, al señor HOMPANERA, Emiliano Paul Edgardo (M.I. N° 37.860.638 -Clase 1994) a la Planta Transitoria con función administrativa en la Fiscalía de Estado, percibiendo por el cumplimiento de las mismas será de PESOS CUATRO MIL (\$) 4.000) menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputara a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensas de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 476

29-04-14

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la en la Jurisdicción 10 -

Ministerio de Coordinación de Gabinete — SAF 10 - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 Administración del Sistema Legal de Registro y en la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30- Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico en la Asesoría General de Gobierno eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo Nivel I - Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo Nivel I - Planta Permanente en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente ACCOMAZZO, Gilda Daniela (M.I. N° 25.414.784 - Clase 1977) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al mismo cargo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4º.- La agente ACCOMAZZO, Gilda Daniela (M.I. N° 25.414.784 - Clase 1977), continuará cumpliendo las funciones de Directora General de Despacho y Privada dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete dispuesta mediante Decreto N° 1610/13, hasta que se disponga lo contrario.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30- Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Dto. N° 477 **29-04-14**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial la Segunda Edición de la «Corrida del Día del Trabajador», que se realizará el día 1º de Mayo en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dto. N° 507 **02-05-14**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 13 de enero de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto, el desempeño de las funciones efectuadas como Secretario Privado de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al Licenciado Gustavo Yamil ALEUY (M.I. N° 25.138.431 - Clase: 1974).-

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al Licenciado Gustavo Yamil ALEUY (M.I. N° 25.138.431-Clase: 1974).-

Artículo 3º.- El agente Gustavo Yamil ALEUY (M.I. N° 25.138.431-Clase: 1974) percibirá La diferencia sa-

larial existente entre el cargo de revista Licenciado en Turismo «A» - Código 4-106-11 - Agrupamiento Personal Profesional - Clase II de la Planta Temporaria dependiente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y el de Secretario Privado de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, Agrupamiento Personal Fuera de Nivel de la Ley I N° 74, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por Artículo 1º - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: - 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental - Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio: 2014.-

Dto. N° 510 **09-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio no reintegrable por el importe total PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$1.932.000) a la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del señor Intendente Municipal Don Ricardo Daniel Sastre (DNI 22.207.625), para ser abonado a trabajadores de la pesca.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 11.1, Partida 576.01, Ejercicio 2014.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 096/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nros. 081, 082 y 083/14-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 097/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo copia del Acuerdo y/o Convenio suscripto con Pan American Energy el pasado 23 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 098/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo copia del Convenio suscripto con el Ministerio de Planificación Fe-

deral, Inversión Pública y Servicios, en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico e Integración.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 099/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse a la señora Ministro de Familia y Promoción Social del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el art. 134 inc. 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la presente notificación, informe a este Poder Legislativo, respecto del Taller de Herrería que funciona en la calle Cuba N° 330 de la Ciudad de Trelew, lo siguiente:

1. Remita copia del contrato de locación del inmueble donde funciona el Taller antes mencionado.
2. Informe fecha de vencimiento del mencionado contrato, si se encuentra en trámite la renovación del mismo y en caso contrario explique donde será trasladado dicho taller.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 100/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las "Segundas Jornadas Provinciales de Salud y Seguridad en el Trabajo", organizadas en la ciudad de Trelew durante los días 8 y 9 de mayo de 2014, por la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia
del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 101/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Modificar el Cronograma de Sesiones Ordinarias de esta Legislatura, aprobado por Resolución Nº 002/14-HL., trasladando las sesiones ordinarias de los días 22 y 24 de julio a los días 29 y 31 de julio de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia
del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 102/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el Primer Encuentro denominado "Adopción, uniendo cabos", organizado por el grupo "Familias Adoptivas del Noroeste del Chubut" a realizarse el día 18 de Mayo de 2014, en la Ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia
del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 103/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la carrera pedestre y ciclística "Solidaria", que se llevará a adelante en la Ciudad de Trevelin el día 25 de mayo de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia
del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 104/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse al Presidente del Instituto Provincial del Agua, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, con respecto a:

- Eleve Estudio Hidrogeológico de las Cuencas de Sacanana y de Gastre, acompañado con soporte técnico y gráfico (mapas, digitalizado).
- Informe qué Consultoras u Organismo Internacional, Nacional o Provincial llevaron adelante dichos estudios, como su financiamiento.
- Cuál fue la intervención del IPA en la implementación de la puesta en marcha de los estudios (económico- personal- capacitación, etc.). Especifique.
- Cantidad de perforaciones efectuadas por estudio hidrogeológico en cada Cuenca.
- Especifique establecimientos ganaderos donde se efectuaron las mismas, nivel de profundidad, equipamiento y caudal de bombeo.
- Informe estado de situación actual de dichas perforaciones, si son utilizadas por los productores y si su utilización fue destinada a productores conjuntos (vecinos linderos). Detalle nombre de los mismos.
- Describa la política a seguir, en el mediano y largo plazo, con respecto a los Estudios Hidrogeológicos en la zona de referencia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATROCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 105/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Aprobar la Resolución Nro. 084/14-P.HL., dictada por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATROCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 106/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Convocar a Sesión Especial de esta Legislatura para el día 15 de mayo de 2014 a las 10 horas, con el objeto de considerar el Proyecto de Ley Nº 012/14, presentado por el Poder Ejecutivo, con las modificaciones que se le introduzcan en las Comisiones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATROCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 107/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia de Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo: copia del Convenio y/o Acuerdo suscrito en fecha 28 de abril del corriente año con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y

Servicios de la Nación, para la construcción de 1.000 viviendas en la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 108/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia de Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo: copia del Convenio y/o Acuerdo suscrito en fecha 28 de abril del corriente año con el Gobierno Nacional, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 109/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Presentación del libro «Maltratadas» de la autora Mariana Carbajal, a realizarse el día 23 de Mayo de 2014 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 110/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Expresar su beneplácito por el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en materia de prevención del delito de "Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas" suscrito entre Aerolíneas Argentinas y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de las áreas con competencia en materia de transporte público de pasajeros, instrumente acciones de capacitación y difusión orientadas a la prevención, detección y sensibilización del delito de trata de personas, dirigidas al personal de líneas aéreas y de empresas de transporte terrestre que operan en la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 111/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Convocar a Sesión Especial de esta Legislatura para el día 22 de mayo de 2.014 a las 9 horas, con el objeto de dar cumplimiento a las Resoluciones Nº 081 y 082/14-HL, referentes a un reconocimiento de honor a Julia Mailen Gomes Fantasia y Julieta Lema, por sus destacadas actuaciones en el ámbito deportivo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CA-TORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 112/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el Encuentro Gastronómico "Madryn al Plato" que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 19 y 22 de junio del presente año, organizado por la Secretaría de Turismo y Deportes Municipal, la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines (AHRCOBA) y el Chef Gustavo Rapretti.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CA-TORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 113/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si el Ministerio de Educación ha iniciado sumario administrativo a los agentes imputados por el delito de administración fraudulenta en perjuicio de la Administración Pública y que – conforme surge de la Página Web <http://www.mpfchubut.gov.ar> – habrían logrado la homologación judicial de un acuerdo a través del cual los involucrados se comprometen a devolver al Ministerio (a través del descuento por planilla de liquidación de haberes) la suma dineraria surgida de una pericia contable. En caso afirmativo, se informe estado de las actuaciones sumariales y se remita copia de las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CA-TORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 114/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo a las Primeras Jornadas de Promoción de la Literatura Patagónica "Carmen Miguel" a realizarse los días 9 y 10 de junio de 2014, en el Centro Cultural EsquelMelipal, de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CA-TORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº V-140 06-05-14**

Artículo 1º.- Autorizar el pago de doce (12) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la señora Sandra Mariel TRIBUZIO (MI Nº 21.661.438 – clase 1970) destinadas al Plan de Formación Pública, dictado por la Dirección de Capacitación - Dirección General de Formación Pública – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1º de mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, realizando un total de noventa y seis (96) horas cátedras Nivel Superior.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº 181 08-05-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios de administradores de red que prestan sus servicios en el marco del programa "Conectar Igualdad" en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de abril de 2014, por un total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$747.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2014.

Res. Nº 182 08-05-14

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa "Transportes Ceferino SRL", durante el mes de marzo de 2014 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. Nº 183 09-05-14

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew,

para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alonso S.R.L.", "Transportes Gerónimo" de Miguel Ángel Gerónimo, "Maxi Transporte" de José María Silva, "A&D Viajes" de Carlos Oscar Paterlini, "Transporte Ángelo Bus" de Ricardo Damián Marini, "Transporte Gabriel" de Gabriel Oscar Ludueña, "Transporte Madapana" de Raúl Cáffaro, "Transporte Urbano de Pasajeros" de Héctor Espinosa, "Transporte Shiyi" de Claudia Harries y "Transporte NAM S.R.L.", durante el mes de marzo de 2014, por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$ 531.816,00).-

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

MINISTERIO DE SALUD**Res. Nº XXI-99 09-05-14**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 27 de octubre de 2013 la renuncia interpuesta por la agente BARBERO, Nancy Eliana (Clase 1974 - M.I. Nº 24.226.755) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Rural de Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud .

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cinco (5) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y trece (13) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.-

Res. Nº XXI-100 09-05-14

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2013 la renuncia interpuesta por la agente NAVARRO, Marta Mabel (Clase 1955 - M.I. Nº 11.518.343) cargo Agrupamiento A – Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cinco (5) días de licencia anual reglamentaria correspon-

diente al año 2012 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 Ministerio de Salud Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-101 **09-05-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1 de septiembre de 2013 la renuncia interpuesta por la agente AVILA, Claudia Alejandra (Clase 1982 - M.I. N° 29.585.024) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Medica en el Servicio de Clínica Médica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014. —

Res. N° XXI-102 **09-05-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2014 la renuncia interpuesta por el agente CHACON, Raúl Fernando (Clase 1950 - M.I. N° M8.396.075) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico Psiquiatra en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria del año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91 .

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-103 **09-05-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2013 la renuncia interpuesta por el agente AURA, Carlos Alberto (Clase 1974 - M.I. N° 23.959.062) cargo Agrupamiento A Clase I - Grado II - Categoría 10, Subrogando Jerarquía 4 - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Jefe de la División Patología en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante ocho (8) días de licencia anual reglamentaria, correspondientes al año 2012, diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N°2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-104 **09-05-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2013 la renuncia interpuesta por la agente DE NICHILLO, María Teresa (Clase 1955 - M.I. N° 10.900.304) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Bioquímica en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y veinticinco (25) días de 2013, con mas 72 horas Guardias Profesionales correspondiente al año 2012 y 40 Horas Guardias Profesionales Activas 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91;

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-105 **09-05-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente RUBILAR, Margarita Esther (Clase 1961 - M.I. N° 14.577.224) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado V - Categoría 10, con

44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91 .

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-106**09-05-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 20 de diciembre de 2013 al agente BARRAZA, Manuel Alberto (Clase 1953 - M.I. N° 10.294.106) en el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, Subrogando Jerarquía 3 - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Medico en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración del Hospital Rural José de San

Martín liquidarse a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-107**09-05-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 27 de noviembre de 2013 al agente MONTERO, Juan Jase (Clase 1957 - M.I. N° 13.036.158) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado II - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de Servicios en el Hospital Subzonal de Rawson dependiente de la Dirección

Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración del Hospital Subzonal de Rawson liquidarse a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y catorce (14) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2014.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-109**09-05-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2014 la renuncia interpuesta por el agente PONCE, Ariel Damián (Clase 1981 - M.I. N° 28.679.833) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médico en el Servicio de Clínica Médica en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 306****27-02-13**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Radio Victoria Fuego SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 923-913646-7 CUIT N° 30-58481198-2, con domicilio en Combate de Montevideo N° 755, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 28 de abril de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 16-05-14 V: 22-05-14

Res. N° 326**06-05-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente BacDall Argentina S.A., inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-059241-4 - C.U.I.T. N° 30 - 70799955-8, con domicilio en Bonorino Esteban Cnel. N° 1236 – Ciudad Autónoma – Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de mayo de 2014, las constancias de No Retención y No Percepción del Im-

puesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 16-05-14 V: 22-05-14

Res. Nº 327 06-05-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-246645-3 CUIT Nº 30-50287435-3, con domicilio en Int. Adrián P. Urquía Nº 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 11 de mayo de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 16-05-14 V: 22-05-14

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DECLARACIÓN Nº 020/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y junto a la Intendencia de la ciudad de Trevelin, inicie las gestiones necesarias para la creación de un Jardín Maternal en la Villa Futalaufquen.

Artículo 2º.- Que se vería con agrado que el Ministerio de Educación gestione el otorgamiento de un Cargo Docente de Nivel Inicial que se afectará a la creación del Jardín Maternal en la Villa Futalaufquen.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 021/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Administración de Vialidad Nacional y demás organismos competentes, disponga de las medidas necesarias para el mantenimiento y reparación de la Ruta Nacional 40 en el tramo comprendido entre las localidades de Esquel y Leleque, de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 022/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, gestione las medidas necesarias para la realización de las obras para la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 63 que une a la localidad de José de San Martín con el Paraje El Molle.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 023/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que las autoridades de la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES gestionen las medidas necesarias para la habilitación de Oficinas para la atención del público en general dependientes de la Unidad de Atención Integral (UDAI) Esquel, en las localidades de El Maitén y Gobernador Costa.

Artículo 2º.- Comuníquese de la presente al Director Ejecutivo de ANSES, al Delegado de la UDAI ANSES Esquel, y a los intendentes de las Municipalidades de El Maitén y Gobernador Costa.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 024/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que las autoridades del Banco Hipotecario arbitren las medidas necesarias para que se habilite la atención al público de Esquel y la Cordillera a efectos de realizar los trámites correspondientes a la puesta en marcha de PRO.CRE.AR. BICENTENARIO, Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar. Dicha atención se realizará un día por mes en inmediaciones del edificio de ANSES UDAI Esquel.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, al Delegado de ANSES UDAI Esquel y a las Autoridades del Banco Hipotecario.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 025/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que tenga a bien analizar, evaluar, estudiar, a través de PETROMINERA CHUBUT Sociedad del Estado, la posibilidad de poner en funcionamiento la Estación de Servicio de Pampa de Agnia, en las condiciones que la Empresa Provincial lleva adelante en diferentes lugares del territorio provincial.

Artículo 2º.- La encomienda contemplada en el artículo precedente debe tener presente que hubo un compromiso asumido con el poblador AristobalMeliqueo por parte del Poder Ejecutivo y que no se llevó a la práctica.

Artículo 3º.- La justificación de rehabilitar dicha Estación de Servicio está dada por brindar la atención específica tanto a los que eventualmente transitan por el lugar y fundamentalmente a los pobladores que habitan los alrededores de Pampa de Agnia.

Artículo 4º.- Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia, al Presidente de PETROMINERA CHUBUT S.E., y al señor AristobalMeliqueo habitante de Pampa de Agnia.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 026/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el Encuentro Gastronómico "Madryn al Plato" que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 19 y 22 de junio del presente año, organizado por la Secretaría de Turismo y Deportes Municipal, la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines (AHRCOBA) y el Chef Gustavo Rapretti.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CA-TORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 027/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial a las Primeras Jornadas de Promoción de la Literatura Patagónica "Carmen Miguel" a realizarse los días 9 y 10 de junio de 2014, en el Centro Cultural EsquelMelipal, de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia auspicie las Primeras Jornadas de Promoción de la Literatura Patagónica "Carmen Miguel".

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CA-TORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia
del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****AÑO 2013****Disp. Nº 23****19-02-13**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción de Batería O-SUB.3", Yacimiento Diadema, condicionada a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentado por la empresa COMPAÑÍA ASOCIADAS PETROLERAS S.A. (C.A.P.S.A.) en carácter de responsable del proyecto ubicado en el Cateo O, Yacimiento Diadema, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La empresa C.A.P.S.A. será responsable de:

- a. aplicar un sistema seguro y eficiente de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, debiendo presentar de forma previa al inicio de las obras documentación que lo acredite.
- b. la gestión integral de los residuos generados en cada una de las etapas del proyecto, debiendo presentar de forma previa al inicio de las obras documentación que lo acredite.
- c. presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto Nº 185/09 modificado por el Decreto Nº 1476/11, antes del inicio de la obra.
- d. aplicar el Plan de Monitoreo Ambiental (P.M.A.) para cada uno de los recursos susceptibles de recibir impacto, de acuerdo a las frecuencias de muestreo consideradas, debiendo presentar, en el marco del presente expediente, documentación que lo acredite.
- e. cumplir las medidas de mitigación que el proyecto requiera, debiendo asimismo presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, Informe de Auditoría Ambiental del 50% de la obra y al finalizar la misma, debiendo informar la fecha de inicio de la obra de manera previa, sin excepción.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa C.A.P.S.A., de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 24 19-02-13

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción de los Pozos Exploratorios PZ.x-1221 y PZ.x-1222, Yacimiento Zorro- Área Anticlinal Grande- Cerro Dragón condicionada a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentado por la empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C. en carácter de responsable del proyecto.-

Artículo 2º.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C. será responsable de:

- a. aplicar un sistema seguro y eficiente de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, debiendo presentar de forma previa al inicio de las obras documentación que lo acredite.
- b. presentar permiso de explotación de agua otorgado, por autoridad competente de forma previa al inicio de la obra.
- c. presentar Plan de Contingencias Ambiental específico del proyecto en forma previa al inicio de la obra.
- d. la gestión integral de los residuos generados en cada una de las etapas del proyecto, debiendo presentar de forma previa al inicio de las obras documentación que lo acredite.
- e. cumplir las medidas de mitigación que el proyecto requiera, debiendo asimismo presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, Informe de Auditoría Ambiental del 50% de la obra y al finalizar la misma, debiendo informar la fecha de inicio de la obra de manera previa, sin excepción.
- f. la implementación de mantas orgánicas oleofílicas según Resolución Nº 13/08 MAyCDS o un sistema superior autorizado por esta Autoridad de Aplicación, presentando documentación que así lo acredite, de forma previa al inicio de la perforación.
- g. presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto Nº 185/09 modificado por el Decreto Nº 1476/11, antes del inicio de la obra.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C., de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4º.-El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 25 19-02-13

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Adecuación pileta de Emergencia e instalaciones asociadas Batería 11E", presentado por la empresa YPF S.A. en carácter de responsable del proyecto ubicado en el Yacimiento El Trébol, perteneciente a la Concesión Escalante-El Trébol, operada por la Unidad de Negocios Chubut de YPF S.A. en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La empresa YPF S.A. será responsable de:

- a. aplicar un sistema seguro y eficiente de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, debiendo presentar de forma previa al inicio de las obras documentación que lo acredite.
- b. la gestión integral de los residuos generados en cada una de las etapas del proyecto, debiendo presentar de forma previa al inicio de las obras documentación que lo acredite.
- c. aplicar el Plan de Monitoreo Ambiental (P.M.A.) para cada uno de los recursos susceptibles de recibir impacto, de acuerdo a las frecuencias de muestreo consideradas, debiendo presentar, en el marco del presente expediente, documentación que lo acredite.
- d. cumplir las medidas de mitigación que el proyecto requiera, debiendo asimismo presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, Informe de Auditoría Ambiental del 50% de la obra y al finalizar la misma, debiendo informar la fecha de inicio de la obra de manera previa, sin excepción.
- e. presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto Nº 185/09 modificado por el Decreto Nº 1476/11, antes del inicio de la obra.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa YPF S.A., de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4º.-El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 26 19-02-13

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción de Batería RE-4

Yacimiento Resero – Área Anticlinal Grande – Cerro Dragón”, condicionado a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentado por la empresa PANAMERICAN ENERGY L.L.C. en carácter de responsable del proyecto.-

Artículo 2º.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C. será responsable de:

- a. La gestión integral de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, según lo establecido en la Resolución N° 32/10 MAyCDS, debiendo presentar de forma previa al inicio de la obra documentación que acredite lo requerido.
- b. La gestión integral de los residuos generados en cada etapa de proyecto y de la presentación de la documentación que lo acredite, de manera previa al inicio de las tareas.
- c. El cumplimiento del Plan de Monitoreo Ambiental propuesto, presentando la documentación que así lo acredite, dentro de los plazos previstos en marco del presente Expediente, y no de acuerdo al Informe de Monitoreo Ambiental Anual.
- d. La presentación del permiso de explotación de agua otorgado por autoridad competente, de forma previa al inicio de tareas.
- e. La presentación de un Plan de Contingencias Ambientales (P.C.A.) específico a la naturaleza del Proyecto, de manera previa al inicio de la obra.
- f. La construcción de 3 (tres) freáticos de control de aguas subterráneas, de manera previa a la finalización de la obra.
- g. La presentación de los diseños e informes de construcción asociados a los freáticos perforados.
- h. La presentación de protocolos de análisis físico-químico, y cadenas de custodia asociadas del recurso hídrico subterráneo, en caso de corresponder.
- i. La presentación del Instructivo identificado como “Tendido de Ductos Soterrados, Preservación del Medio Ambiente” actualizado, donde conste la prohibición de verter agua proveniente de pruebas hidráulicas en el campo, con anterioridad al inicio de tareas.
- j. El cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera y la presentación ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de un Informe de Auditoría Ambiental al 50% de avance de la obra y al finalizar la misma, debiendo informar, sin excepción, la fecha de inicio de la obra con anterioridad.
- k. La presentación de una póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de un seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11, antes del inicio de la obra.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C., de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don BONAMICO LUIS RICARDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 04 de 2014.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-05-14 V: 20-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de 1º Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaria N° 2 a mi cargo, en autos: «MODESTI, JOSÉ OCTAVIO S/Sucesión Ab/Intestato.» (Expte. N° 83-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOSÉ OCTAVIO MODESTI para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Lago Puelo (Ch.), 06 de Mayo de 2014.-
Publicación: Tres días.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 16-05-14 V: 20-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Sebastián Sanchez Cannavó, Secretaria N° 32 a cargo del suscripto con asiento en Callao 635, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: «ORGANIZACIÓN DE PROTECCION INDUSTRIAL S.A. S/QUIEBRA», se ha presentado el informe previsto por el artí-

culo 218 de la Ley 24522, y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes previniéndose que el mismo será aprobado de no formularse oposiciones dentro del plazo de diez días. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Buenos Aires abril, 21 de 2014.

JORGE HECTOR YACANTE
Secretario

I: 16-05-14 V: 19-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría a cargo del Dr. Máximo Kank, emplazando al demandado GUIDO SFORNI, para que dentro del término de CINCO días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «ORTIZ VIRGINIA GLORIA C/ SFORNI GUIDO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS» Expte. 73/14. Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 5 de Mayo de 2014.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 16-05-14 V: 19-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «MOYA ELENA s/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 197/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELENA MOYA para que, en el término de Treinta días se presenten a juicio y acrediten. Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 25 de Julio de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-05-14 V: 19-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Pro-

vincia del Chubut, a cargo del Dr. GUSTAVO M. A. ANTOUN, Secretaría Dos a cargo del Dr. SANTIAGO HUAIQUIL, con asiento en calle Ingeniero Coronel N°: 345 de la ciudad de Sarmiento, cita y emplaza al Sr. JORGE CIFUENTES, para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde, por si o por apoderado, en este proceso caratulado: «N.E.N. c/C., J. s/Divorcio Vincular», Expte. Nro: 161/2012, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. La Emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148 149, 150 y 346 del C.P.C. por el término de Dos días (2) en el Diario Jornada de la ciudad de Trelew y Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, de abril de 2014.

SANTIAGO M. HUAIQUIL
Secretario

I: 15-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARPINTERO, ESTEBAN y JONES, MARGARET JANE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 08 de 2014.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA, NELIDA PERALTA o ASUCENA HELIDA PERALTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de Mayo 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CORENGIA, ELIDA TERESA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Mayo 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TORRES, ANGEL y MARTINEZ, ROSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 5 de Marzo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, en autos caratulados «SANDOVAL, DIONISIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 94, Año 2014), Secretaria de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de los Treinta días lo acrediten (Arts. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local de esta ciudad.

Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do piso, de la misma ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich - secretaria, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROSA IRENE LUCERO, para que así lo acrediten en los autos

caratulados: «LUCERO, ROSA IRENE S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 742/2014. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de abril de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en calle Mosconi N° 44 de la ciudad de Puerto Madryn, titularidad del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados «OCARIZ HORACIO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 328/2014), cita y emplaza por Treinta días a partir de la publicación del presente, a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para su presentación y acreditación de ello en los referidos autos. Helena Casiana CASTILLO, Secretaria.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. NÉLIDA HAYDÉE MATA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados «MATA, NELIDA HAYDÉE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 84- Año 2014). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn, Chubut, 07 de Abril de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: AGUAS CELESTES S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 0105/14-DGR de fecha 04/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2822/2012-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1512/2012-DR de oficio sobre base cierta (artículo 35° Código Fiscal), al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV – N° 17, por los períodos de Julio y Agosto de 2.012, correspondientes al Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763;

Que la mencionada Liquidación ha sido notificada al Contribuyente mediante publicaciones hechas por Boletín Oficial entre las fechas 18/03/2013 y 22/03/2013;

Que con fecha 12/07/2013 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 260/2013-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.-

Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 con domicilio en Talcahuano N° 345 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.-

Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON 35/100 (\$ 8.651,35), más los intereses calculados al 31/01/2014 que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y UNO, CON 11/100 (\$ 2.061,11), por el Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763.-

Artículo 3.-

Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 260/2013-DR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.-

Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la

orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 41/100 – (\$ 2.595,41) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.-

Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.-

Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

AGUAS CELESTES S.A.

MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 0107/14-DGR de fecha 04/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 314/2013-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 0124/2013-DR de oficio sobre base cierta (artículo 35° Código Fiscal), al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV – N° 17, por el período de Diciembre de 2.012, correspondientes al Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763;

Que la mencionada Liquidación ha sido notificada al Contribuyente con fecha 08/03/2013;

Que con fecha 15/04/2013 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 140/2013-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.-

Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 con domicilio en Talcahuano N° 345 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.-

Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON 70/100 (\$ 12.646,70), más los intereses calculados al 31/01/2014 que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS, CON 03/100 (\$ 2.216,03), por el Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763.-

Artículo 3.-

Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 140/2013-DR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.-

Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 – (\$ 3.794,01) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.-

Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.-

Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES: INECO ARGENTINA SRL
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 082/14 DR de fecha 16/04/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2237/13 DGR, caratulado "Ineco Argentina SRL CUIT 30-70921766-2 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ineco Argentina SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – DIRECTO, con CUIT 30-70921766-2, Liquidación Impositiva N° 601/13-IB notificada por Edicto, publicado en Boletín Oficial, con fecha 06/03/2014 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 06, 08 a 10/13 por un impuesto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 188.236,33);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 06, 08 a 10/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:**Artículo 1.-**

Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ineco Argentina SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – DIRECTO, CUIT 30-70921766-2 con domicilio en José María Rodrigo N° 598 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.-

Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.-

Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

BROKER PATAGONIA
Asesores de Seguros

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 29 de Mayo de 2014 a las 18:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio número 11, finalizado el día 31 de Diciembre de 2013.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2013. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
5. Designación de Directores y Síndicos titulares y/o suplentes por el período correspondiente establecido en el Estatuto Social.
6. Aumento de la Reserva Legal.
7. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

MAUROA. GIANNANDREA
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

AUTOMOTO CLUB PUERTO MADRYN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

En los términos de art. 32 de estatuto, el Automoto Club Puerto Madryn, convoca a los Señores Asocia-

dos, a Asamblea Extraordinaria para el 23 de Mayo de 2014 a las 20:00 horas en el salón de usos múltiples, sito en las instalaciones de la institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1-Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea con el Secretario y Presidente.
- 2-Razones que motivaron el llamado a Asamblea Extraordinaria.
- 3-Renovación total de Comisión Directiva.

La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquellas, sesionará la segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar, conforme el artículo 34 del estatuto.

JUANAMET
Presidente

DANIEL SPINA
Tesorero

I: 15-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO IAN FISH S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

IAN FISH S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Mayo de 2014 a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:00 horas, en segunda convocatoria y de ser necesario, en la sede social de la Sociedad, ubicado en Domecq García y Salta de la ciudad de Puerto Madryn, a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de un accionista para firmar el acta. 2°)

Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la Sociedad en los términos del art° 6 de la Ley de Concursos y Quiebras 24.522. CHRISTIAN CORDOBA CANOSA. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

CHRISTIAN CORDOBA CANOSA.
PRESIDENTE

P: 16-05-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia”.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán

hasta el día 13 de junio de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario

I: 16-05-14 V: 19-05-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de áridos relativo a la Cantera «Sogiris 2» presentado por el Sr. Matias D'Adam, que se tramita por el Expediente N° 571 MAyCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, sita en Ávila e Independencia - 1º Piso (Terminal de Ómnibus) de la Ciudad de Puerto Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la

obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 15-05-14 V: 16-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

OBJETO: «Reparación de Patologías Estructurales».

Colegio Técnico N° 749 - Comodoro Rivadavia.
En el marco del Programa PLAN DE OBRAS se anuncia el Llamado a **Licitación Pública N° 01/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 9.753.031,79
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 12/06/14 - 11:00 hs.
Lugar: Comodoro Rivadavia, Colegio Técnico N° 749
sito en Grecia y Croacia S/N
Valor del pliego: \$ 9.000,00-
Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24
Rawson, sede del Ministerio de Educación.
Casa de la Provincia del Chubut -
Sarmiento 1172 - Cap. Fed.
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación.

I: 12-05-14 V: 23-05-14

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN DE MEJORAS - INET**

OBJETO: «Ampliación Aulas, gobierno, Servicios».

Centro de Formación Profesional N° 657 - Lago Puelo- Chubut
En el marco del Programa Plan de Mejoras se anuncia el
Llamado a **Licitación Pública N° 02/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 4.526.134,87
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/06/14 - 12:00 hs.
Lugar: Sede Escuela N° 657 Paraje La Isla, Lago Puelo - Chubut.
Valor del pliego: \$ 2.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.
Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento **Instituto Nacional de la Educación Tecnológica.**

I: 12-05-14 V: 23-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

OBJETO: «**Ampliación Sector Comedor**».
Escuela N° 222- Puerto Madryn
En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el
Llamado a **Licitación Pública N° 03/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.037.182,05
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 13/06/14 - 12:00 hs.
Lugar: 9 de Julio N° 24- Rawson, sede del Ministerio de Educación.
Valor del pliego: \$ 1.000,00.-
Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.
Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación.

I: 12-05-14 V: 23-05-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 15/14

«**RED DE GAS – LOOP DE REFUERZO RAMAL EL HOYO**».

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.219.590,18.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.658.770,54.-

Plazo Ejec.: 120 días.

Garantía de Oferta: \$ 12.195,90.-

Valor del Pliego: \$ 1.219,00.-

Fecha y Hora Apertura: 02/07/2014 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2014.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – o en Delegación Esquel J.A. Roca 638 – Esquel – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-05-14 V: 19-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/13.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «**REPARACION DE 4 TRANSFORMADORES DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROVINCIAL**».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 347.221,60).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 0280-4-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 30 de MAYO de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 30 de MAYO de 2014 hasta las 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 13-05-14 V: 19-05-14.

LLAMADO A LICITACIÓN

**MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO
MINISTERIO DE EDUCACION
PRESIDENCIA DE LA NACION**

LICITACION PUBLICA N° 01/14

OBJETO: «**CONSTRUCCION DE JARDIN MATER-NAL**» EN RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.468,25

Plazo de Ejecución: 365 días corridos

Garantía de Oferta (1%): \$ 47.734,68

Valor del Pliego: \$ 4.773,46

Fecha de Apertura: 18/06/2014 -11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Conferencia de la Municipalidad de Río Mayo Belgrano N° 585 Río Mayo.

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Municipalidad de Río Mayo Belgrano N° 585 -Río Mayo – CHUBUT.

**Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación**

I: 14-05-14 V: 27-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 6880 - ME - 13
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/14**

Concepto: **S/ADQ. EQUIPOS INFORMATICOS.**

Presupuesto Oficial: \$ 288.000,00.-

Valor de Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 0280 - 4481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 28 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 16-05-14 V: 19-05-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°. Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.